

Art. 2.—Queda derogado el Decreto N° 718, de fecha 21 de marzo de 1964.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, años 122° de la Independencia y 102° de la Restanración.

Donald J. Read Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 2297, que concede la incorporación a la Fundación Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo.
(G. O. N° 8942, del 24 de Abril de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2297

VISTA la Ley N° 520 sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concede el beneficio de la incorporación a la “FUNDACION HEROES DE CONSTANZA, MAIMON Y ESTERO HONDO”, domiciliada en Santo Domingo, Distrito Nacional, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 10 de enero de 1962. Dicha incorporación será efectiva tan pronto como la indicada asociación efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley N° 520.

Art. 2.—Envíese a la Procuraduría General de la República para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de

la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Read Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 2298, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a varios dignatarios de la Iglesia asistentes al Congreso Mariológico y Mariano.

(G. O. N° 8943, del 25 de Abril de 1965)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 2298

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los dignatarios de la Iglesia asistentes al Congreso Mariológico y Mariano Internacional;

VISTA la Ley N° 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OÍDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concede la condecoración de la Orden de Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, a Sus Excelencias Monseñor Luis Aponte, Arzobispo de San Juan, Puerto Rico; Monseñor Tulio Botero y Salazar, Arzobispo de Medellín, Colombia; Monseñor Tomás Clavel Méndez, Arzobispo de Panamá; Monseñor Chávez González, Arzobispo de El Salvador; Monseñor Luigi Dadaglio, Nuncio Apostólico de Venezuela, Arzobispo Titular de Lero; Monseñor Octaviano Márquez, Arzobispo de Puebla, México; Monseñor Benedict Mar Gregorios, Arzobispo de Trivandrum, India;